

AL DESPACHO: De la señora Juez el proceso ejecutivo Hipotecario 2017-00125, informando que se inscribió el embargo, se practicó la diligencia de secuestro y aprobó el avalúo. Cimitarra, 21 de junio de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO:	HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	681904089001-2017-00125-00
DEMANDANTE:	COOPSERVIVELEZ NIT. 8.902.038.275
DEMANDADO:	EDER AGUILAR LOPEZ C.C. 7.926.460

Para llevar a cabo la diligencia de REMATE, dentro del proceso ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía, radicado 681904089001-2017-00125-00 adelantados en este despacho siendo demandante COOPSERVIVELEZ LTDA, en contra de EDER AGUILAR LOPEZ, señálese el día 12 DE AGOSTO DE 2021, a las 9:00 de la mañana, del siguiente bien:

Finca Buenavista, vereda Altamira, municipio de Cimitarra Santander, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 324-72092 de la oficina de instrumentos públicos y privados de Vélez, cedula catastral 000100150260000, área del terreno 12 has + 4093 M2, linderos por el NORESTE colinda con zona de la quebrada la caimana trocha al medio; por el ESTE Y SURESTE con el predio No. 2 denominado la terraza de propiedad de JOSE LIZANDRO ZUÑIGA BERBESI; por el SUROESTE con la propiedad de Evelio SANHEZ, continua con el predio de LUIS ALFREDO DIAZA, por el OESTE colinda con la propiedad de JOSE AGUSTIN FUQUENE, continua con el predio de JUAN DE DIOS CAMPOS y encierra; el predio tiene sembrado 1.5 hectáreas en cacao, plátano, aguacate, 1.5 hectáreas en potreros, el resto se encuentra en rastrojado, existe una casa de habitación, en madera, pisos en madera, cubierta en alistado en madera y teja de zinc en regular estado de conservación, cuenta con servicio de energía y acueducto veredal, valor del avalúo \$47.155.340.00.

La diligencia de remate se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, anunciando a las personas interesadas en participar que deberán remitir su postura al correo electrónico institucional de este despacho judicial JO1prmpalcimitarra@cendoj.ramajudicial.gov.co a su vez deberán suministrar un correo electrónico para suministrarles el link para que accedan y participen en la licitación.

Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministre, haciendo click en el enlace, el cual debe permanecer encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma.

Para llevar a cabo la diligencia de remate señalado se deberá dar cumplimiento a los requisitos ordenados en el artículo 450 del C.G.P., el remate deberá anunciarse al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación Vanguardia Liberal y en una radiodifusora local, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada.

La citación se iniciará a las 9:00 de la mañana, y no será cerrada, si no pasada una hora por lo menos de su iniciación, de conformidad con el artículo 448 del C.G.P., será base de la litación la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$33.008.738.00), es decir el 70% de avalúo total dado al bien inmueble. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en el banco Agrario de Colombia, a favor de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales No. 681902042001, la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 20 CENTAVOS (\$13.203.495.20) ósea el 40% del avalúo dado al INMUEBLE, conforme a lo dispuesto al artículo 451 del C.G.P., podrá hacer postura dentro de los cinco días anteriores al remante o en la oportunidad señalada.

Deberá acreditarse la constancia de haber consignado el porcentaje para hacer postura, será necesario que la propuesta se envíe al correo institucional del Juzgado, mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña. Si bien no es necesario la presencia del proponente éste deberá al momento de la audiencia de subasta y a quien esté dirigiendo la misma, suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

El equipo de cómputo utilizado, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas las partes.

Quienes hayan accedido a la audiencia virtual, deberán obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, se exigirá la identificación de las partes.

Antes de abrir los archivos contentivos de las propuestas, el juez, anunciará el número de propuestas recibidas, la fecha y la hora en la cual se recibieron en el correo electrónico del Juzgado, el remitente y si cumplió o no con la consignación.

Transcurrido una hora desde el comienzo de la subasta, por orden de presentación, se requiere a cada postor para que entregue la clave para la apertura de su propuesta y se procederá a dar lectura y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, conforme al artículo 452 del C.G.P., adjudicándosele EL BIEN rematados al mejor postor.

En cumplimiento en lo establecido en el artículo 453 del C.G.P., el rematante deberá consignar el saldo del precio dentro de los cinco días siguientes a la diligencias, a órdenes del Juzgado de conocimiento y presentar el recibo de pago del impuesto del 5% del valor del remante de conformidad con previsto en la ley 1743 del 2014, que modificó la ley 11 de 1987 artículo 7, dinero que será consignado a favor del tesoro nacional, Consejo Superior de la Judicatura, denominado DTN, código rentístico 5011-02-2, cuenta número 3-082-00-00-635-8, de igual manera deberá cancelar los gastos que genere la adjudicación del predio.

NOTIFQUESE:

La Juez,

RME

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2021

SECRETARIO